## VIEDMA, 05 FEB 2004

VISTO:

Lo establecido en el Decreto 135/99 del Poder Ejecutivo Provincial y la Resolución Nº 833/99 del Consejo Provincial de Educación, y

## CONSIDERANDO:

Que el Decreto 135/99 fue sancionado en el marco de la emergencia financiera internacional y su consecuente impacto sobre los recursos del Estado Provincial.

Que el Consejo Provincial de Educación, en su carácter Organismo descentralizado del estado Provincial, resultó alcanzado por la referida norma.

Que con la finalidad de implementar la aplicación del Decreto 135/99, se dictó la Resolución 833/99, por la cual se estableció en su art. 1º el sistema de equivalencia de cargos de Ministro, Secretarios de Estado y Subsecretarios, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación.

Que teniendo en cuenta las modificaciones operadas en el Organigrama del Organismo, correspondería efectuar las adecuaciones pertinentes incorporando en el sistema de equivalencias a los nuevos cargos creados en la escala referida.

Que por su parte, se debería proceder a incorporar a los miembros integrantes de las Juntas de Clasificación, quienes fueron oportunamente omitidos, teniendo en cuenta la necesidad de los mismos de trasladarse por razones de servicio al interior de la Provincia.

Que la presente se encuadra dentro de las facultades conferidas por la

Ley 2444.

POR ELLO:

## EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ESTABLECER, al solo efecto de implementar la aplicación del Decreto 135/99, las equivalencias a los cargos de Secretario de Estado y Subsecretario en el ámbito del Consejo Provincial de Educación.

MINISTRO Presidente

SECRETARIOS DE ESTADO Vocales

Secretario de Educación

SUBSECRETARIO DE ESTADO

Subsecretario de Educación Subsecretario de Administración Subsecretario de Capacitación Miembros de Juntas de Clasificación.

**Direcciones Generales** 

Direcciones

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 833/99.-

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 245